

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA N° 36****SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016**

**PARA TRATAR LA SOLICITUD DE VACANCIA DEL ALCALDE METROPOLITANO SEÑOR OSCAR LUIS CASTAÑEDA LOSSIO,  
FORMULADA POR LA CIUDADANA MARLENY MESTAS MAMANI**

**PRESIDIDA POR LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS - TENIENTE ALCALDESA DE LA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Siendo las 18.10 horas y encontrándose presentes los señores Regidores Metropolitanos Juárez Gallegos - Teniente Alcalde Metropolitana, Andrade Botteri, Arrieta Kohler, Becerra Estremadoyro, Castillo Calderón, Cano Altez, Casanova Mera, Collantes Díaz, D'Azevedo García, Díaz Claudio, Jiménez Borra, Lira Pinto, Marticorena Pérez, Miyashiro Ushikubo, Miyashiro Arashiro, Núñez Gonzáles, Orbegoso Valdivia, Orcón Huamán, Piiraja Ramos, Quino Tello, Rey Hernández de Agüero, Rojas Ramos, Ruiz Silva, Saavedra Sobrados, Samaniego Pletikosyc, Stucchi López-Raygada, Tisoc Lindley, Tord Romero, Urrutia Arias, Valdez Tejada, Valdivieso Méndez, Vassallo Sánchez, Yamashiro Oré y Zapata Vásquez.

Participa el señor José Manuel Villalobos Campana, en su condición de Secretario General del Concejo.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

Para efectos del quórum, se hace presente que el número legal de miembros del Concejo es de 40 (Alcalde y 39 Regidores); sin embargo, se deja constancia que se encuentran con licencia el señor Alcalde Metropolitano de Lima, Oscar Luis Castañeda Lossio y los Regidores Metropolitanos, Maribel Lucrecia Ramirez Gallegos, Obando Morgan, Jaime Eduardo Salinas López Torres, Luz María del Pilar Freitas Alvarado y Carlos Fernando Canales Anchorena; por lo que, el número de miembros hábiles del Concejo es de 34. El quórum para la realización de las Sesiones del Pleno es de la mitad más uno (18) del número hábil de miembros del Concejo y hay 34 presentes, incluyendo a quien dirige la Sesión.

La TENIENTE ALCALDE, precisó que para efectos del desarrollo de la Sesión Extraordinaria, la Secretaría General les había notificado el Auto N° 1, del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 30 de junio de 2016, sobre las pautas que deberán seguirse en la presente sesión, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Reglamento Interior del Concejo (Ordenanza N° 571, modificada por las Ordenanzas Nos. 990 y 1532); y en las Resoluciones Nos. 465-2014-JNE y 622-2013-JNE, del Jurado Nacional de Elecciones; y, con el quórum de ley, se declara abierta la Sesión Extraordinaria, para tratar la solicitud de vacancia formulada por la ciudadana Marleny Mestas Mamani, contra el Alcalde Metropolitano de Lima, Oscar Luis Castañeda Lossio.

Se deja constancia, que con acuerdos de concejo Nos. 198, 200, 201, 202 y 212, de fechas 7 y 14 de julio del año en curso, se han concedido licencias al señor Alcalde y a los Regidores Metropolitanos, Carlos Fernando Canales Anchorena, Maribel Lucrecia Ramirez Gallegos, Jaime Salinas López-Torres, y Luz María Del Pilar Freitas Alvarado, respectivamente.

Corresponde dar inicio a la Sesión Extraordinaria con el punto único de la agenda. Señor relator, sírvase dar lectura:

Mediante Auto N° 1, Expediente N° J-2016-00858-T01, de fecha 09 de junio de 2016, notificado el 30 de junio de 2016, el Jurado Nacional de Elecciones corrió traslado de la solicitud presentada por la ciudadana Marleny Mestas Mamani, quien plantea la vacancia del señor Alcalde Metropolitano de Lima, señor Oscar Luis Castañeda Lossio, por supuestamente haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 22°, inciso 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordado con el inciso e) del Artículo 346° y el inciso d) del Artículo 347° de la Ley Orgánica de Elecciones, Ley N° 26859.

Sustenta su solicitud, señalando que el señor Luis Castañeda Lossio, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se reunió con la candidata presidencial del Partido Político "Fuerza Popular", Sra. Keiko Sofía Fujimori Higuchi, a quien le expresó públicamente su apoyo incondicional a sabiendas que en su condición de Alcalde y funcionario público, se encontraba prohibido de ejercer cualquier acto propagandístico a favor o en contra de algún candidato o agrupación política, por lo que considera que el burgomaestre ha infringido el principio de neutralidad establecido en el Artículo 150° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Se deja constancia que tanto la solicitud de vacancia y sus anexos, presentada por la señora Marleny Mestas Mamani, como el Auto N° 1, Expediente N° J2016-00858-TO1 del JNE, han sido notificados a cada uno de los miembros del Concejo Metropolitano de Lima, conforme a los cargos de notificación que obran en el expediente; por lo que, han tomado conocimiento de los mismos.

Solicitando luego, que el relator siga dando lectura a los documentos pertinentes.

- Con Oficio N° 562-2016-MML-SGC, de fecha 01 de julio de 2016, se remitió la documentación materia de la vacancia al Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, para que se emita el Dictamen correspondiente.
- Mediante Carta N° 107-2016-MML-SGC, de fecha 6 de julio del presente año, se ha hecho llegar la citación para esta Sesión Extraordinaria, al señor Alcalde Metropolitano de Lima, Oscar Luis Castañeda Lossio.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA Nº 36**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016**

- Mediante Carta N°108-2016-MML-SGC de fecha 6 de julio del presente año, se le hizo llegar la citación a la ciudadana señora Marleny Mestas Mamani, solicitante de la vacancia.
- A la señora Teniente Alcalde y los señores Regidores Metropolitanos, también se les hizo llegar la citación para esta sesión, conforme consta en los cargos que obran en el expediente (Citación N° 27 de fecha 7 de julio de 2016).

Acto seguido, solicitó al relator dar lectura a las Cartas Nos. 107 y 108-2016-MML-SGC, del 6 de julio de 2016, citando a Sesión Extraordinaria al señor Alcalde Metropolitano de Lima, Oscar Luis Castañeda Lossio y a la señora Marleny Mestas Mamani, solicitante de la vacancia.

El Relator dio lectura a las Cartas Nos. 107 y 108-2016-MML-SGC, del 6 de julio de 2016, cuyo tenor quedará reproducido en el Diario de Debates que forma parte de la presente Acta.

La TENIENTE ALCALDE, solicitó autorización del Concejo para que el doctor Juan Pablo Felipe Chanco, abogado de la señora Marleny Mestas Mamani, solicitante de la vacancia, ingrese a la sala; siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

La TENIENTE ALCALDE, indicó al señor Juan Pablo Felipe Chanco, que tenía 5 minutos para hacer uso de la palabra.

El señor Juan Pablo Felipe Chanco, hizo uso de la palabra, lo cual quedará reproducido en el Diario de Debates que forma parte de la presente Acta.

La TENIENTE ALCALDE, habiendo tomado conocimiento del alegato de defensa expuesto por el abogado de la ciudadana Marleny Mestas Mamani, invitó a ambos a retirarse del salón de sesiones para que el pleno pueda deliberar; indicándoles que podían ubicarse en las galerías para conocer el resultado de la votación.

Luego precisó que, a mérito del inciso g) del artículo 48° del Reglamento Interior del Concejo, que establece que corresponde a la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales pronunciarse sobre la vacancia del Alcalde y de los Regidores, dicha comisión ha emitido su respectivo dictamen, el cual daría lectura el relator.

El relator dio lectura al Dictamen N° 90-2016-MML-CMAL, el cual concluye en lo siguiente:

".....

*Que, en este orden de ideas, luego de evaluar los documentos y medios probatorios adjuntados con la solicitud en este caso específico, que se han puesto a nuestra consideración, la Secretaría General del Concejo, mediante Oficio N° 562-2016-MML-SGC, de fecha 01 de julio de 2016 y, en concordancia con lo normado en el literal g) del artículo 48°, del Reglamento Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza N° 571-MML, con sus modificatorias; previa deliberación y debate, los miembros de la Comisión Metropolitana de Regidores de Asuntos Legales, que suscriben, ACORDARON POR UNANIMIDAD:*

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Opinar porque se proponga al Pleno del Concejo, RECHAZAR POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE VACANCIA presentada por doña Marleny Mestas Mamani, contra don Óscar Luis Castañeda Lossio, Alcalde Metropolitano de Lima, por la causal imputada: "Por sobrevenir algunos de los impedimentos establecidos en la Ley de Elecciones Municipales, después de la elección", normado en el artículo 22°, numeral 10, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.*

*Lima, 11 de julio de 2016.*

*Firman los Regidores Metropolitanos, Presidente: Martín de Jesús D'Azevedo García; Vicepresidente: Juan Ricardo Piiraja Ramos; Miembros: Guillermo Humberto Valdivieso Méndez, Christopher Antonio Castillo Calderón y Celso Alfredo Saavedra Sobrados".*

A continuación se dio el uso de la palabra al doctor Martín D'Azevedo García, Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, para sustentar el Dictamen leído.

**DEBATE:**

En el debate participaron los señores Regidores: Jiménez Borra, Valdivieso Menéndez, D'Azevedo García, Andrade Botteri, Yamashiro Oré, Rey Hernández de Agüero, Zapata Vásquez, Quino Tello, Orcón Huamán, Núñez Gonzáles, Rojas Ramos y Marticorena Pérez, quienes manifestaron sus puntos de vista sobre el caso.

**VOTACIÓN:**

La TENIENTE ALCALDE, dispuso dar lectura a las Reglas de Votación.

- La votación se hará de manera nominal. En tal sentido, el relator leerá el nombre y apellidos de cada uno de los regidores, por orden de elección, para que expresen el sentido de su voto, conforme a lo dispuesto en el artículo 64° literal b) del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA N° 36****SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016**

- Todos los miembros del Concejo Municipal, deben emitir su voto ya sea a favor o en contra, conforme al paso III.3 del instructivo del procedimiento de vacancia - sobre las reglas de votación -, emitido por el JNE, y que obra en su portal institucional.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 23° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la vacancia del cargo de alcalde es declarada por el correspondiente concejo municipal, en sesión extraordinaria, con el voto aprobatorio de dos tercios (27) del número legal (40) de sus miembros.
- A partir de este momento ningún regidor se puede retirar del Salón, hasta que culmine la sesión, de acuerdo con el artículo 63° del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso que el relator llame a votación nominal.

El relator llamó por sus nombres y apellidos a cada Regidor/a, para que emitan su voto.

El relator entregó a la Teniente Alcalde, el resultado de la votación de la vacancia del señor Alcalde Metropolitano de Lima, quien dio lectura.

La votación se dio de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS DEL CONCEJO	VOTO
1	Carmen Patricia Juárez Gallegos - Presidente de la Sesión	En contra
2	Luis Enrique Tord Romero	En contra
3	José Manuel Tisoc Lindley	En contra
4	Pierino Bruno Stucchi Lopez-Raygada	En contra
5	Guillermo Humberto Valdivieso Méndez	En contra
6	Christopher Antonio Castillo Calderón	En contra
7	Rubén Dioscorides Andrés Cano Altez	En contra
8	Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo	En contra
9	Adolfo Alberto Arrieta Kohler	En contra
10	Verónica Becerra Stremadoyro	En contra
11	Shadia Elizabeth Valdez Tejada	En contra
12	Wilder Augusto Ruiz Silva	En contra
13	Gina Valeria Casanova Mera	En contra
14	Celso Alfredo Saavedra Sobrados	En contra
15	Miguel Ángel Vassallo Sánchez	En contra
16	Martín de Jesús D'Azevedo García	En contra
17	Juan Ricardo Piroja Ramos	En contra
18	Alex José Samaniego Pletikosyc	En contra
19	José Luis Collantes Díaz	En contra
20	Gustavo Orbegoso Valdivia	En contra
21	Luis Enrique Jiménez Borra	En contra
22	Evelín Orcón Huamán	En contra
23	Andrea Gloria Urrutia Arias	En contra
24	Juan Raúl Marticorena Pérez	En contra
25	Efraín Quino Tello	En contra
26	Moisés Karls Rojas Ramos	En contra
27	Manuel Arturo Zapata Vásquez	En contra
28	Dhioskora Karín Díaz Claudio	En contra
29	Augusto Rey Hernández de Agüero	En contra
30	Rocío Patricia Andrade Botteri	En contra
31	Hernán Núñez Gonzáles	En contra
32	Jorge Ángel Lira Pinto	En contra
33	Marco Enrique Miyashiro Arashiro	En contra
34	Rafael Gustavo Yamashiro Oré	En contra

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

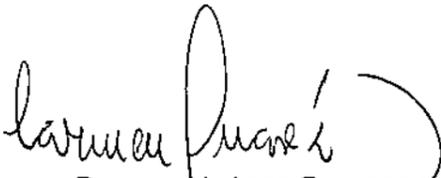
**ACTA N° 36**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016**

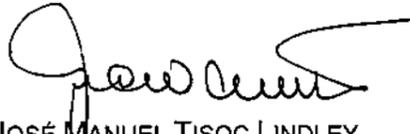
La TENIENTE ALCALDE, comunicó que, de acuerdo al resultado de la votación, la solicitud de vacancia formulada por la ciudadana Marleny Mestas Mamani, contra el señor Alcalde Metropolitano de Lima, Oscar Luis Castañeda Lossio, queda RECHAZADA POR UNANIMIDAD, con 34 votos en contra. (ACUERDO DE CONCEJO N° 221, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.-** Rechazar por improcedente la solicitud de vacancia presentada por doña Marleny Mestas Mamani, contra don Óscar Luis Castañeda Lossio, Alcalde Metropolitano de Lima, por la causal imputada: "Por sobrevenir algunos de los impedimentos establecidos en la Ley de Elecciones Municipales, después de la elección", normada en el artículo 22°, numeral 10, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972).

La TENIENTE ALCALDE, sometió a votación la dispensa de lectura y aprobación del Acta N° 36, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2016, a fin de ejecutar el acuerdo adoptado; lo fue APROBADO POR UNANIMIDAD. En el Diario de Debates figurarán las intervenciones de los Regidores.

Siendo las 19:25 horas se levanta la sesión.

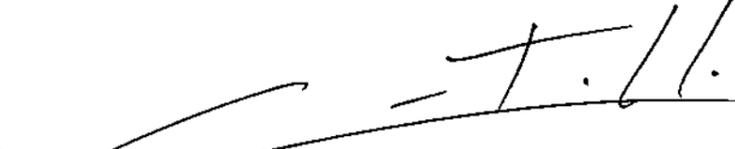
  
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS  
TENIENTE ALCALDESA

  
LUIS ENRIQUE TORD ROMERO  
REGIDOR

  
JOSÉ MANUEL TISOC LINDLEY  
REGIDOR

  
PIERINO BRUNO STUCCHI LÓPEZ-RAYGADA  
REGIDOR

  
GUILLERMO HUMBERTO VALDIVIESO MÉNDEZ  
REGIDOR

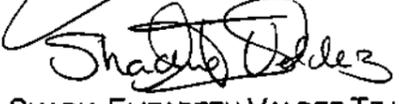
  
CHRISTOPHER ANTONIO CASTILLO CALDERÓN  
REGIDOR

  
RUBÉN DIOSCORIDES ANDRÉS CANO ALTEZ  
REGIDOR

  
AUGUSTO SERGIO MIYASHIRO USHIKUBO  
REGIDOR

  
ADOLFO ALBERTO ARRIETA KOHLER  
REGIDOR

  
VERÓNICA MARÍA BECERRA ESTREMADOYRO  
REGIDORA

  
SHADIA ELIZABETH VALDEZ TEJADA  
REGIDORA

  
WILDER AUGUSTO RUIZ SILVA  
REGIDOR

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA Nº 36**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016**



GINA VALERIA CASANOVA MERA  
REGIDORA



CELSO ALFREDO SAAVEDRA SOBRADOS  
REGIDOR



MIGUEL ÁNGEL VASSALLO SÁNCHEZ  
REGIDOR



MARTÍN DE JESÚS D'AZEYEDO GARCÍA  
REGIDOR



JUAN RICARDO PIROJA RAMOS  
REGIDOR



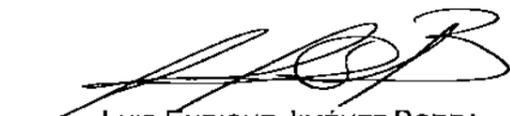
ÁLEX JOSÉ SAMANIEGO PLETIKOSIK  
REGIDOR



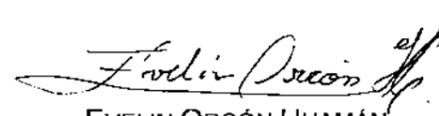
JOSÉ LUIS COLLANTES DÍAZ  
REGIDOR



GUSTAVO ORBEGOSO VALDIVIA  
REGIDOR



LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ BORRA  
REGIDOR



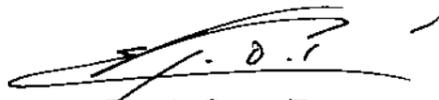
EVELIN ORCÓN HUAMÁN  
REGIDORA



ANDREA GLORIA URRUTIA ARIAS  
REGIDORA



JUAN RAÚL MARTICORENA PÉREZ  
REGIDOR



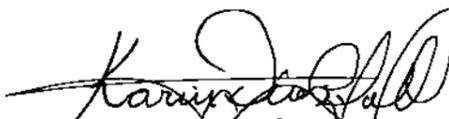
EFRAÍN QUINO TELLO  
REGIDOR



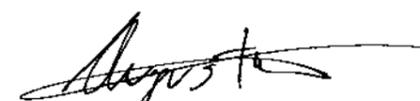
MOISÉS KARLS ROJAS RAMOS  
REGIDOR



MANUEL ARTURO ZAPATA VÁSQUEZ  
REGIDOR



DHOSKORA KARIN DÍAZ CLAUDIO  
REGIDORA



AUGUSTO REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO  
REGIDOR



ROCÍO PATRICIA ANDRADE BOTTERI  
REGIDORA

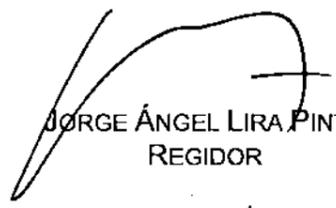
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA Nº 36**

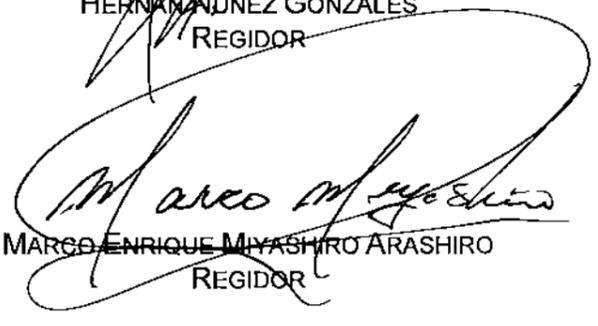
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016**



HERNÁN MUÑOZ GONZÁLES  
REGIDOR



JORGE ÁNGEL LIRA PINTO  
REGIDOR



MARCO ENRIQUE MIYASHIRO ARASHIRO  
REGIDOR



RAFAEL GUSTAVO YAMASHIRO ORÉ  
REGIDOR



JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO